1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	DE INTERVENTORÍA No. CIHCM 411 DE 2023
OBJETO:	***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDAS LAS ÁGUILAS Y LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – DEPARTAMENTO DEL HUILA."***
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.** NIT. 891.101.100 - 5 R.L/ JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694 de Neiva
PLAZO EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR INICIAL:	**OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS ($ 85.798.121,00) M/CTE.**
FECHA DE INICIO:	09 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	28 de Diciembre de 2023
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1	30 de Mayo de 2024
OTRO SÍ No. 1: 30/05/2024	Modificación a la Cláusula 4, Plazo del Contrato – Vigencia Fiscal.
OTRO SÍ No. 2: 10/07/2024	Prorroga: Tres (03) Meses y Diez (10) días.
OTRO SÍ No. 3: 10/07/2024	Prorroga: Veintisiete (27) días.
PLAZO TOTAL:	**SEIS (06) MESES Y TREINTA Y SIETE (37) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal 2024.
VALOR TOTAL:	**OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS ($ 85.798.121,00) M/CTE.**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS ($ 85.798.121,00) M/CTE.
VALOR NO EJECUTADO:	00 M/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DEL ACTA:	16 DE NOVIEMBRE DE 2024

2. HISTORIAL DE ACTAS DEL CONTRATO	
ACTA	**FECHA**

Inicio	09/11/2023
Acta de Justificación No. 01 de Suspensión No.01	28/12/2023
Acta de Suspensión No.01	28/12/2023
Acta de Justificación No. 02 para el Reinicio No.01	30/05/2024
Acta de Reinicio No.01	30/05/2024
Otrosí No. 1 – Modificación Cláusula 4-	30/05/2024
Acta de Justificación No.03 para Otrosí No.2	8/07/2024
Otrosí No. 2 – Modificación Cláusula 4-	10/07/2024
Acta de Justificación No.04 para Otrosí No.3	18/10/2024
Otrosí No.3 – Modificación Cláusula 4-	18/10/2024

3. CONSIDERANDO

1. **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN** en calidad de Director de **INDERHUILA**, el Ingeniero **JAVIER BARRERO MOSSOS**, en calidad de contratista y el Ingeniero **DANIEL FELIPE MOLINA TAFUR** en calidad de Apoyo a la Supervisión manifiestan que la interventoría cuyo objeto es ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIADO EN LA VEREDAS LAS AGUILAS Y LA ESPERANA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – DEPARTAMENTO DEL HUILA"***, localizada en el municipio de La Argentina - Huila, han sido ejecutadas en su totalidad, que lo ejecutado es responsabilidad del contratista de Obra e Interventoría en donde se ha ceñido a lo dispuesto de acuerdo a los diseños en planos y especificaciones técnicas aprobadas y avaladas por la interventoría y estas conservan el objeto, alcance y la localización del mismo y de acuerdo al cumplimiento del Contrato de Obra No.CLPIH392 del 2023 y CLPIH393-2023.

2. Que de acuerdo con el vencimiento del plazo contractual de la obra No.CLPIH392 del 2023 y CLPIH393-2023, de igual manera se da por terminada la ejecución del Contrato de Interventoría No.CIHCM411 de 2023.

3. Que las partes manifiestan su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

4. ACUERDAN

1. Dar por terminado el Contrato de Obra N°CIHCM 411 de 2023, como se detalla a continuación:

 Fecha de terminación: 16 DE NOVIEMBRE DE 2024.
 Causa de terminación: Terminación de actividades de obra e Interventoría.

2. El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

3. El Interventor del contrato remitirá copia de la presenta acta de terminación al garante.

Para constancias se firma en Neiva, a los Dieciséis (16) días de mes de noviembre de 2024, por quienes en ella intervienen.

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director INDERHUILA
Supervisor

Ing. ***JAVIER BARRERO MOSSOS***
R.L. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.
Interventor

Vo. Bo. DANIEL FELIPE MOLINA TAFUR
Apoyo a la Supervisión INDERHUILA

Vo. Bo. DANIELA RIVERA GARCIA
Abogada – Contratista INDERHUILA